



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0401 -MDI

Islay, 22 de diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el mediante Informe N° 00011-2023-GDE, de fecha 15 de diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico solicitó análisis de proyección de ordenanza para la aprobación de la Subgerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, es importante mencionar que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF - es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica, así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas. En ese sentido, constituye una de las herramientas más importantes para la adecuada gestión administrativa de una entidad, como documento que ordena las funciones a su cargo;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, tal y como se prescribe en el numeral 3) y 8) del artículo 9° de la misma Ley;

Que el artículo 46° del precitado Decreto Supremo y su modificatorias establece los supuestos por las que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, los cuales son: "a. Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a la creación de nuevas unidades de organización. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1, 2 y 3 a las que se refiere el artículo 47. b. Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a eliminar unidades de organización. En este supuesto, el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1 y 2 a las que se refiere el artículo 47. c. Por reasignación o modificación de funciones, sin que se modifique la estructura orgánica. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene los literales b) y c) de la sección 2 a la que se refiere el artículo 47. d. Por creación o fusión de una entidad con personería jurídica. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1, 2 y 3 a las que se refiere el artículo 47.";

Que según Resolución de secretaría de Gestión Pública N° 0072020-PCM- SGP que aprobó la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP se estableció los modelos de organización para municipalidades, siendo que la Municipalidad Distrital de Islay cumple con los criterios establecidos en la precitada norma;

Que los cambios efectuados para la elaboración del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones, respecto a la eliminación o creación de unidades orgánicas, así como la asignación y/o modificación de sus funciones, se han realizado de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan;

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadeparteesvirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208

Que, mediante Informe N° 00011-2023-GDE, de fecha 15 de diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico solicitó análisis de proyección de ordenanza para la aprobación de la Subgerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, mediante Informe Legal N° 00445-2023-MDI/A-GM-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión que, corresponde al Pleno del aprobar el proyecto de Ordenanza denominado: "ORDENANZA QUE MODIFICA E INSERTA DENTRO DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 0375-2023-MDI, DEL 31 DE MAYO DEL 2023 A LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; ASISTENTE E INSPECTORES DE TRANSPORTE DENTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO", de conformidad con la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP.;

Que, el Concejo Municipal en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con la aprobación del acta de la sesión anterior, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente ordenanza:

"ORDENANZA QUE MODIFICA E INSERTA DENTRO DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 0375-2023-MDI, DEL 31 DE MAYO DEL 2023 A LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; ASISTENTE E INSPECTORES DE TRANSPORTE DENTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO"

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del art 7.1.2 e incorporación de la Subgerencia de Transportes, tránsito y Seguridad Vial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Islay y su organigrama aprobada el 31 de mayo del 2023 mediante ordenanza 0375-MDI, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la actualización de los otros documentos de gestión conforme a la estructura y funciones del presente reglamento de organigrama y funciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a Gerencia de Desarrollo Económico conforme al ámbito de sus competencias

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General disponga la publicación de la presente Ordenanza y de los anexos correspondientes al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO QUINTO. - La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Distri.
Alcaldía
GM
GAJ
GDE
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Abog. Claudia Yulissa Espinoza Dueñas
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde